CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23000699 H4 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO C & R 2023 NIT. 901.726.293-6
OBJETO	33300C0553 REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA
VALOR	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95,000,000) IVA incluido.
VALOR ADICIÓN	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40,000,000) IVA incluido.
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($135,000,000) IVA incluido.
PLAZO	SEIS (4) MESES
CDP	No. 17523 expedido el 2023-05-10 No. 27623 expedido el 2023-09-11
RP	No. 45523 expedido el 2023-06-26 No. 66123 expedido el 2023-09-11
FECHA LEGALIZACIÓN	28 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARIA GEINER PRADA GERENTE AEROPORTUARIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KEVIN M. BERMUDEZ CELIN CONTRATISTA

En Soledad, el día doce (12) de diciembre de 2023 se reunieron con el fin de recibir de manera final a satisfacción el servicio objeto del presente contrato: el señor **MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.140.823.664, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSORCIO C&R 2023** con NIT. 901.7223.249-8; la señora **MARIA GEINER PRADA** con cédula de ciudadanía No. 32.251.152 en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con el señor **KEVIN BERMUDEZ CELIN** designado por Entidad como apoyo técnico a la supervisión.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 28 de junio de 2023

SUSPENSIONES: No ha habido suspensiones al contrato.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No ha habido levantamiento de suspensiones.

PRÓRROGAS

No ha habido prórrogas al contrato.

ADICIONES EN VALOR

Acta de modificación No. 1 con adición en valor del 28 de agosto de 2023 por un valor de cuarenta millones de pesos m/cte ($40,000,000) IVA incluido.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

28 de diciembre de 2023

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P. UNIT.	VALOR	ACTA No. 1		ACTA No. 2		ACUMULADO	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1.1	Rocería de zonas verdes	M2	1.00	$ 240,000	$ 240,000	19.80	$ 4,752,000	35.80	$ 8,592,000	55.60	$ 13,344,000
1.2	Suministro y aplicación de repelente - insecticida orgánico mediante fumigación	M2	1.00	$ 52,500	$ 52,500						
1.3	Limpieza manual o mecánica de canales	ML	1.00	$ 15,000	$ 15,000	3,960.00	$ 59,400,000	1,869.87	$ 28,047,988	5,829.87	$ 87,447,988
1.4	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	1.00	$ 53,500	$ 53,500	19.80	$ 1,059,300	35.80	$ 1,915,300	55.60	$ 2,974,600
NP1	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm	HA	1.00	$ 3,850,908	$ 3,850,908			8.00	$ 30,807,262	8.00	$ 30,807,262
				VALOR TOTAL INCLUIDO AIU	**$ 4,211,907.70**		**$ 65,211,300.00**		**$ 69,362,549.48**		**$ 134,573,849.48**
				VALOR TOTAL SIN A.I.U (20%)	**$ 3,509,923.08**		**$ 54,342,750.00**		**$ 57,802,124.56**		**$ 112,144,874.56**
				ADMINISTRACIÓN (15%)	**$ 526,488.46**		**$ 8,151,412.50**		**$ 8,670,318.68**		**$ 16,821,731.18**
				IMPREVISTOS (3%)	**$ 105,297.69**		**$ 1,630,282.50**		**$ 1,734,063.74**		**$ 3,364,346.24**
				UTILIDAD (2%)	**$ 70,198.46**		**$ 1,086,855.00**		**$ 1,156,042.49**		**$ 2,242,897.49**
				IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	**$ 13,337.71**		**$ 206,502.45**		**$ 219,648.07**		**$ 426,150.52**
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 4,225,245.41**		**$ 65,417,802.45**		**$ 69,582,197.55**		**$ 135,000,000.00**

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

Noventa y cinco millones de pesos m/cte ($95,000,000) IVA incluido.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

Ciento treinta y cinco millones de pesos m/cte ($135,000,000) IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

Actas parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al

PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo anticipo.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
Parcial No. 1	$65,211,300.00	$65,417,802.45	$206,502.45	$0.00
Final	$69,362,549.48	$69,582,197.55	$219,648.55	$0.00

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $135,000,000 y pendiente por pago es de $69,582,197.55

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 95,000,000		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 40,000,000		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0.00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 135,000,000	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0.00	
VALOR PAGADO			$ 65,417,802.45
VALOR DESCUENTOS			$ 0.00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 69,582,197.55
TOTALES	$ 135,000,000	$ 135,000,000	$ 135,000,000

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica.



GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 18 de la minuta del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

MILTON ALBERTO VEGA GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO C&R 2023

KEVIN M. BERMUDEZ CELIN
Apoyo a la supervisión

MARIA GEINER PRADA GUZMÁN
Supervisor de contrato

Reviso: Felix Cardozo – Aboga